

Minas, 21 de noviembre de 2023.

## RESOLUCIÓN Nº 237/2023.

VISTO: la Resolución Nº 194/2022 de fecha 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO I): que en la misma se autoriza a que en ausencia del Secretario de la Junta, el Prosecretario pueda intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente firmadas en papel por el Presidente y la funcionaria, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el banco para las cuentas contratadas por nuestra institución.

<u>II)</u>: que la Oficial 1º Jacqueline Suárez se encontraba realizando una encargatura autorizada por Resolución Nº 234/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 hasta el día 20 de noviembre de 2023 inclusive.

III): que tanto la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez como la Prosecretaria de la Junta Departamental María Isabel Rijo continúan en uso de licencia.

IV): que se debe continuar con la normal operativa de la oficina.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja R E S U E L V E:

- 1- Autorízase a la Oficial 1º Jacqueline Suárez a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente firmadas en papel por el Presidente y la funcionaria, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.
- 2- Abónese la diferencia de sueldo correspondiente.
- 3- Pase a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.

4- Ofíciese al Banco República del Uruguay habilitando las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja:

Presidente María Noel Pereira Saravia - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

Presidente María Noel Pereira Saravia - María Isabel Rijo Miraballes.

Presidente María Noel Pereira Saravia - Jacqueline Araceli Suárez Sánchez.

1er. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

1er. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - Jacqueline Araceli Suárez Sánchez.

2do. Vicepresidente Hugo Olascoaga Kondratowiez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

2do. Vicepresidente Hugo Olascoaga Kondratowiez - María Isabel Rijo Miraballes.

2do. Vicepresidente Hugo Olascoaga Kondratowiez - Jacqueline Araceli Suárez Sánchez.

5- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.

Dra. María Noel Pereira Saravia

Presidente

Jacqueline Sparez Sánchez

Encargado Secretaría